



CONDADO DE LOS ÁNGELES DEPARTAMENTO DE BOMBEROS



JUNTA DE SUPERVISORES

ANTHONY C. MARRONE
JEFE DE BOMBEROS
GUARDABOSQUES Y GUARDABOSQUES DE
INCENDIOS

1320 NORTH EASTERN AVENUE
LOS ÁNGELES, CALIFORNIA 90063-3294
(626) 969-2375

www.fire.lacounty.gov

HILDA L. SOLIS, PRESIDENTA
PRIMER DISTRITO
HOLLY J. MITCHELL
SEGUNDO DISTRITO
LINDSEY P. HORVATH
TERCER DISTRITO

JANICE HAHN
CUARTO DISTRITO
KATHRYN BARGER
QUINTO DISTRITO

*"Orgullosos Protectores de la Vida,
el Mediambiente y la Propiedad"*

PROPIETARIO ACTUAL DE LA PROPIEDAD

Dirección Calle
Estado, CA Código postal

Estimado Propietario:

AVISO ANUAL DE LIMPIEZA DE ESPACIO DEFENDIBLE 2026

Este es el primer aviso de inspección y un recordatorio de que el Departamento de Bomberos del Condado de Los Ángeles llevará a cabo inspecciones anuales de espacios defendibles y modificaciones de combustible en los próximos meses.

ESTO NO ES UNA CITACIÓN NI UNA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR			DIRECCIÓN DEL SITIO
MAPBOOK XXXX	PÁGINA XXX	PARCELA XXX	12345 Calle Dirección, Estado, CA 00000

AVISO PARA REDUCIR/ELIMINAR LA VEGETACIÓN PELIGROSA, EL CÉSPED SECO, LAS MALAS HIERBAS, EL CRECIMIENTO COMBUSTIBLE O LA VEGETACIÓN INFLAMABLE, INCLUIDAS LAS PLANTAS NATIVAS Y ORNAMENTALES

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA QUE EL 13 DE ENERO DE 2026 LA JUNTA DE SUPERVISORES DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES

aprobó una resolución en la que se declara que la maleza peligrosa, la hierba seca, las malas hierbas, la vegetación combustible o inflamable, incluida la vegetación autóctona y ornamental que crece en o delante de dicha propiedad mejorada, tal y como se describe específicamente en el número de parcela de la resolución, constituyen un peligro potencial de incendio o una molestia que, tras la inspección del Departamento de Bomberos del Condado de Los Ángeles, se verifica que es un peligro o una molestia existente y una infracción del Código de Incendios del Condado en lo que respecta a la limpieza de matorrales y vegetación, deben ser eliminados y la molestia debe ser mitigada por el Comisionado Agrícola/Pesos y Medidas, y el costo de la remoción se evaluará sobre la propiedad. Además, la Junta de Supervisores autorizó y ordenó al Departamento de Bomberos del Condado de Los Ángeles y al Comisionado Agrícola/Pesos y Medidas que recuperaran los costos relacionados con la aplicación del Código de Incendios. Se notifica a todos los propietarios que tengan objeciones a la eliminación de matorrales, hierba seca, maleza, vegetación combustible o inflamable, incluidas las especies autóctonas y ornamentales, que pueden asistir a una audiencia de arbitraje sobre la limpieza de espacios defendibles en cualquiera de los lugares que se indican a continuación.

La audiencia ante el árbitro es una oportunidad para que el propietario impugne que la parcela mencionada se encuentre dentro de la zona de alto o muy alto riesgo de incendio, o que la estación de bomberos local haya determinado que la parcela mencionada presenta un mayor riesgo de incendio y debe ser inspeccionada.

FECHA	CIUDAD DE UBICACIÓN	DIRECCIÓN	SALA	TIEMPO
Miércoles 18 de febrero de 2026	Arcadia	12300 Lower Azusa Road	Sala de conferencias ACWM	9:30 a. m. – 12:00 p. m.
Jueves 19 de febrero de 2026	Lancaster	335 East Avenue K-10	ACWM Antelope Valley	9:30 a. m. – 12:00 p. m.
Sábados 21 de febrero de 2026	Santa Clarita	23920 Valencia Boulevard	Sala del Consejo del Ayuntamiento	9:30 a. m. – 12:00 p. m.
Miércoles 25 de febrero de 2026	Rowland Heights	18150 Pathfinder Road	Centro Comunitario de Rowland Heights	5:00 p. m. – 8:00 p. m.
Jueves 26 de febrero de 2026	AGOURA HILLS	30001 Ladyface Court	Sala del Consejo del Ayuntamiento	5:00 p. m. – 8:00 p. m.
Sábados 28 de febrero de 2026	Los Ángeles	5757 S. Fairfax Avenue	Estación de Bomberos 58	9:30 a. m. – 12:00 p. m.
Sábados 28 de febrero de 2026	RANCHO PALOS VERDES	5504 Crestridge Road	Palos Verdes Art Center	3:00 p. m. – 6:00 p. m.

La Audiencia Arbitral también brindará la oportunidad de formular preguntas o expresar inquietudes sobre estas inspecciones.

Las protestas que no se resuelvan se remitirán a la Junta de Supervisores el 24 de marzo de 2026, a las 9:30 a. m., cuando se escucharán las objeciones de los propietarios y se les dará la debida consideración. Si el propietario de un inmueble no tiene objeciones a la propuesta

SIRVIENDO LAS ÁREAS NO INCORPORADAS DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES Y LAS CIUDADES DE:

AGOURA HILLS	CARSON	EL MONTE	INGLEWOOD	LAWNDALE	PICO RIVERA	SIGNAL HILL
ARTESIA	CERRITOS	GARDENA	IRVINDALE	LOMITA	POMONA	SOUTH EL MONTE
AZUSA	CLAREMONT	GLENDORA	LA CANADA-FLINTRIDGE	LYNWOOD	RANCHO PALOS VERDES	SOUTH GATE
BALDWIN PARK	COMMERCE	HAWAIIAN GARDENS	LA HABRA	MALIBU	ROLLING HILLS	TEMPLE CITY
BELL	COVINA	HAWTHORNE	LA MIRADA	MAYWOOD	ROLLING HILLS ESTATES	VERNON
BELL GARDENS	CUDAHY	HERMOSA BEACH	LA PUENTE	NORWALK	ROSEMEAD	WALNUT
BELLFLOWER	DIAMOND BAR	HIDDEN HILLS	LAKEWOOD	PALMDALE	SAN DIMAS	WEST HOLLYWOOD
BRADBURY	DUARTE	HUNTINGTON PARK	LANCASTER	PALOS VERDES ESTATES	SANTA CLARITA	WESTLAKE VILLAGE
CALABASAS		INDUSTRY		PARAMOUNT		WHITTIER

de eliminación de maleza peligrosa, hierba seca, maleza, vegetación combustible o inflamable, no es necesario que comparezca en la audiencia mencionada anteriormente.

Este aviso fechado: 1 de febrero de 2026

Anthony C. Marrone, Jefe de Bomberos

TARIFA DE INSPECCIÓN

El Código de Salud y Seguridad de California, Sección 14902, permite la recuperación de los costos del programa de inspecciones. El Comisionado de Agricultura/Pesos y Medidas del Condado de Los Ángeles ha sido autorizado por la Junta de Supervisores para recuperar los costos de su programa de inspección desde 1989. La Junta de Supervisores autorizó la recuperación de costos y aprobó la implementación de la tarifa de inspección de espacio defendible en diciembre de 2021. La tarifa de inspección de 2026 es de \$151.00 y se facturará en la factura del impuesto sobre la propiedad de 2027. Esta tarifa se aplicará a todas las propiedades declaradas peligrosas, ya sea que sean despejadas por el propietario o no. La tarifa está destinada a compensar los costos del Departamento de Bomberos para mantener el Programa de Inspección de Espacios Defendibles neutral en cuanto a costos.

Si su hogar fue destruido o dañado en más del 25 % en los incendios de Bridge, Franklin, Palisades o Eaton, no se le pedirá que pague tarifas o evaluaciones asociadas con la Inspección de Espacio Defendible de 2026. También se le eliminará de la Lista de Declaración para la temporada de inspección de 2026 y no se le volverá a agregar al programa hasta que pueda reconstruir y ocupar su hogar.

CRONOGRAMA DE INSPECCIÓN

Las inspecciones de espacios defendibles están programadas para comenzar el 1 de abril en las comunidades del desierto, el 1 de mayo en las comunidades del interior y el 1 de junio en las comunidades costeras. Si existen condiciones de incendio peligrosas en su propiedad en el momento de la inspección, se le emitirá un Informe Oficial de Inspección, indicando las violaciones existentes y proporcionando instrucciones específicas y una fecha límite para el cumplimiento.

NOTA: El incumplimiento en un plazo de 30 DÍAS tras el informe oficial de inspección dará lugar a la imposición de una multa administrativa de 500 dólares que se le facturará directamente a usted. También se añadirá una tasa directa adicional de 1647 dólares a su factura anual del impuesto sobre la propiedad, como partida CO FIRE ABMT ENF, para recuperar los gastos del Departamento de Bomberos del Condado de Los Ángeles relacionados con la aplicación del Código de Incendios. Además, si su parcela es inspeccionada o autorizada por el Comisionado Agrícola/Pesos y Medidas, se le cobrará una tasa de inspección de 59,07 dólares y el coste real de la autorización de la parcela se incluirá en su factura fiscal anual como partida LA CO HAZABATE.

CÓMO CONTACTARNOS

Para obtener información adicional sobre los requisitos específicos de limpieza, antes de recibir una inspección, comuníquese con la Unidad de Espacio Defendible al (626) 969-2375 o por correo electrónico a fire-defensiblespace@fire.lacounty.gov. Más información está disponible a través de nuestro sitio web en fire.lacounty.gov/fire-hazard-reduction-programs/. Una vez que reciba la inspección, por favor contacte al inspector utilizando el número de teléfono que aparece en la parte superior del aviso de inspección.

Interesado en recibir su carta de cumplimiento por correo electrónico.

Regístrese escaneando el código QR o vaya a: <https://arcg.is/1buH112>



REQUISITOS DE ESPACIO DEFENDIBLE

Miles de hogares están en peligro de destrucción por incendio debido a su proximidad a áreas cubiertas de vegetación peligrosa. Las casas con techos de tejas de madera, revestimiento de madera, terrazas, cubiertas de patio o aleros expuestos son particularmente vulnerables a la propagación del fuego. A pesar de los esfuerzos de los bomberos, los incendios forestales pueden destruir hogares. Es su responsabilidad legal tomar las medidas necesarias para despejar la vegetación alrededor de todas las estructuras en riesgo. Un paisaje resistente al fuego crea un espacio defendible para ayudar a proteger y defender su hogar contra incendios forestales que se aproximan.

AYÚDENOS A DEFENDER SU HOGAR PROPORCIONÁNDONOS UN ESPACIO DEFENDIBLE



SUS RESPONSABILIDADES

1. No retire árboles ni arbustos ornamentales hasta que haya recibido orientación de su inspección. En la mayoría de los casos, la remoción no es necesaria si se realiza un recorte/poda correctiva.
2. Es obligatorio mantener todos los árboles y arbustos libres de madera muerta y residuos. La vegetación autóctona y ornamental conocida por ser combustible, incluyendo, entre otras, acacias, cedros, cipreses, eucaliptos, enebros, pinos y pastos de la pampa, deberá retirarse en un radio de 30 pies alrededor de cualquier estructura o de 50 pies en zonas de riesgo adicional, o bien mantenerse libre de material muerto y podarse lejos de la estructura.
3. Aclare la vegetación restante en los próximos 70 pies, para un total de 100 pies, alrededor de cualquier estructura mediante la limpieza, poda, adelgazamiento, elevación de ramas y eliminación

de vegetación combustible y madera muerta. Para áreas de peligro adicional, esta distancia se puede aumentar a un máximo de 200 pies.

4. El césped anual curado debe mantenerse a una altura máxima de tres pulgadas.
5. Se permiten especímenes de árboles y arbustos autóctonos, siempre que no constituyan un medio de transmisión del fuego a ninguna estructura. Se recomienda que las muestras estén separadas un mínimo de 15 pies o tres veces el diámetro de otras muestras, estructuras o vegetación nativa circundante.
6. Las vías de acceso para bomberos deben mantenerse con un mínimo de 10 pies de despeje de maleza a cada lado. Las vías de acceso para bomberos deberán tener un espacio vertical despejado hasta el cielo. Los árboles que sobresalen de las vías de acceso para bomberos deben mantenerse para proporcionar un espacio vertical adecuado.
7. Proporcione un mínimo de tres pies de despeje de maleza alrededor de todos los hidrantes de incendios.
8. Los árboles se podan mejor durante el letargo o durante los meses de invierno. Se debe tener cuidado al podar árboles durante la primavera, ya que esta es la temporada de anidación para muchas especies de aves.

ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 3074 DE LA ASAMBLEA

El proyecto de ley 3074 (AB-3074) fue aprobado originalmente por la legislatura estatal el 29 de septiembre de 2020 y se conoce como "Zona Cero" o Zona Resistente a las Brasas. La Junta Estatal de Silvicultura se ha encargado de desarrollar los requisitos de implementación. Hasta ahora, los requisitos no han sido identificados; sin embargo, la Junta de Silvicultura anticipa tomar una decisión final en 2026. Se espera que esta legislación restrinja severamente los materiales combustibles en un radio de cinco pies alrededor de todas las estructuras residenciales dentro de todas las zonas de alto riesgo de incendio de la SRA y la zona de muy alto riesgo de incendio de la LRA. Una vez que se proporcionen los requisitos de implementación de la AB-3074, se los comunicaremos.

Cuando la Junta Forestal obtenga la aprobación, los requisitos entrarán en vigor inmediatamente para todas las nuevas construcciones y se aplicarán a las estructuras existentes tres años después.

EJEMPLOS DE IMÁGENES DE ZONA CERO A CONTINUACIÓN:

